

RESOLUCIÓN DE FECHA SEGÚN FIRMA ELECTRÓNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA NOMBRAR DE MANERA TEMPORAL A DOÑA MARIA NIEVES SANCHEZ GARRUCHO GESTORA AUXILIAR EN LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Por Resolución de 2 de febrero de 2022 de esta Dirección General (BOJA número 218 de 12 de noviembre de 2021), se anuncia convocatoria pública para cubrir el puesto de Gestor Auxiliar de manera temporal en la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Se realiza el proceso selectivo atendiendo a los principios de mérito y capacidad así como a criterios de idoneidad conforme al art. 55.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De acuerdo con las bases de la convocatoria *será seleccionado aquel candidato que haya obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo. En caso que lo anterior no fuera posible su ocupación se realizara atendiendo rigurosamente al orden de puntuación conseguido.* Tras haber renunciado de manera expresa el candidato con mayor puntuación obtenida será seleccionado el siguiente candidato con mayor puntuación.

Se ha publicado toda la información relativa a cada fase de este proceso selectivo en la página web de la Agencia Pública Andaluza de Educación y portal de transparencia de la Junta de Andalucía.

Una vez cumplidos los trámites requeridos para la incorporación de la persona nombrada, a la vista de lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones contempladas en el apartado o) del artículo 15.1. del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de esta Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General,

RESUELVE

PRIMERO. - Nombrar como Gestora Auxiliar de la Gerencia de Cádiz a Doña Maria Nieves Sanchez Garrucho al ser la segunda candidata que mayor puntuación total ha obtenido en el proceso selectivo.

Su ocupación será de manera temporal a jornada completa y tendrá efectos a partir de la fecha de la firma del contrato laboral que lo vinculará a la Agencia.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de la ciudad de Sevilla, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución

C/ Judería, 1. Edificio Vega del Rey
41900 Camas, Sevilla
Teléfono: 955 62 56 00 FAX: 955 62 56 46/47
E-mail: info.agenciaedu@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	01/04/2022 13:02:42	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eFPGKDPX9PEJH726KZSN2UFX6F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69.3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN

MANUEL CORTÉS ROMERO

C/ Judería, 1. Edificio Vega del Rey
41900 Camas, Sevilla
Teléfono: 955 62 56 00 FAX: 955 62 56 46/47
E-mail: info.agenciaedu@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	01/04/2022 13:02:42	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eFPGKDPX9PEJH726KZSN2JFX6F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			